



EL CICR Y LAS NECESIDADES DE LOS FAMILIARES

El CICR ha comprobado, a lo largo de sus 160 años de trayectoria, que las heridas emocionales son a veces más graves que las físicas. Las heridas que deja la desaparición son profundas, por lo cual es urgente atenderlas.

En general, los familiares de las personas desaparecidas suelen tener distintos tipos de necesidades relacionadas con la desaparición: saber qué ocurrió con sus seres queridos y enterrar dignamente sus restos; resolver problemas legales y administrativos; recibir

apoyo económico y atención psicosocial; acceder a la justicia; realizar actos de memoria y obtener el reconocimiento de la desaparición; acceder a compensaciones y reparación, etc.

En el Perú, como en otros lugares del mundo, el CICR acompaña a los familiares para que sus múltiples necesidades puedan ser atendidas y brinda asesoría técnica a las instituciones públicas y de la sociedad civil que trabajan en torno de esta cuestión.

El CICR ayuda a personas de todo el mundo afectadas por conflictos armados y por otras situaciones de violencia, haciendo lo posible por proteger su vida y su dignidad, y por aliviar su sufrimiento, a menudo junto a sus asociados de la Cruz Roja y la Media Luna Roja. Además, la Institución procura prevenir el sufrimiento mediante la promoción y el fortalecimiento del derecho y de los principios humanitarios universales.

Se puede contar con el CICR a la hora de realizar actividades para salvar vidas en zonas de conflicto, trabajando mano a mano con las comunidades locales para entender y satisfacer sus necesidades. La experiencia y los conocimientos especializados de la Institución le permiten responder con rapidez, eficacia e imparcialidad.

 CICR_LIMA

 icrcspanol

 cicr_americas

 CICRenEspanol

 www.icrc.org/pe

Delegación Regional del CICR para Perú, Bolivia y Ecuador

Calle Tomas Edison 255, San Isidro, Lima – Perú

T +51 1 241 99 04

lim_lima@icrc.org

Subdelegación en Ayacucho

Urb. Mariscal Cáceres Mz. L – Lotes 9 y 10

Huamanga – Ayacucho

T +51 66 316864

aya_ayacucho@icrc.org



CICR

© CICR, noviembre 2023



LAS PERSONAS DESAPARECIDAS EN EL PERÚ

EL PROBLEMA DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS EN EL PERÚ

Más de 22,000 personas desaparecieron durante el período de violencia que tuvo lugar en el Perú entre 1980 y 2000. Padres, madres, hermanos, parejas, hijos y amigos sufren hasta el día de hoy por no saber qué ocurrió con sus seres queridos, la mayoría de los cuales probablemente se halle en alguno de los sitios de entierro registrados a nivel nacional. En Ayacucho, hay provincias en las

que se ha encontrado uno de esos sitios cada tres kilómetros cuadrados. La incertidumbre está instalada en la vida de miles de familias peruanas, que no sentirán tranquilidad hasta saber qué sucedió y, cuando sea posible, recuperar los cuerpos de sus seres queridos, darles sepultura digna y poder efectuar los rituales correspondientes de acuerdo con su religión y sus costumbres.



ACCIÓN DEL CICR EN FAVOR DE LOS FAMILIARES DE PERSONAS DESAPARECIDAS



POLÍTICAS PÚBLICAS

La experiencia internacional nos enseña que, a veces, es necesario crear instituciones especiales para afrontar retos de esta magnitud y complejidad, que suelen desbordar las capacidades institucionales de los Estados.

El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), junto a distintas organizaciones públicas y privadas, promueve una respuesta estatal integral a las necesidades de los familiares de las personas desaparecidas. Ha prestado apoyo al Estado en la promulgación de la Ley de Búsqueda de Personas Desaparecidas, Ley N.º 30470. Como parte de la aplicación de esa norma, se ha conformado la Dirección General de

Búsqueda de Personas Desaparecidas (DGBPD) y se cuenta con el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y Sitios de Entierro (RENADE). Asimismo, la institución ha impulsado la creación del Banco de Datos Genéticos.

Por otro lado, el CICR promueve que el Estado responda a las familias de personas desaparecidas gestionando la búsqueda, recuperación, identificación y restitución de sus seres queridos y propiciando un entierro digno. Actualmente, el CICR acompaña a los familiares para lograr la sostenibilidad e institucionalidad que requiere el proceso de búsqueda a través de herramientas que le aseguren presupuesto y recursos suficientes para agilizar e incrementar la respuesta del Estado.

INVESTIGACIONES FORENSES

El CICR ha venido apoyando al Ministerio Público (tanto a los fiscales como a los profesionales forenses del Instituto de Medicina Legal), a la DGBPD y a las instituciones forenses de la sociedad civil en la promoción de espacios de coordinación y cooperación técnica, de procedimientos estandarizados, de estrategias de investigación adecuadas, de la gestión y centralización de información, de la capacitación y del control de calidad de las investigaciones forenses.

Las investigaciones forenses son la principal vía para brindar respuesta a los familiares.

De esta manera, el CICR espera que, con el apoyo técnico brindado y los esfuerzos conjuntos, las entidades involucradas estén en la capacidad de atender las necesidades de las familias, gestionando la búsqueda, recuperación, identificación y restitución de sus seres queridos de manera óptima y propiciando un entierro digno.





J. Ataque/CICR

APOYO A LOS FAMILIARES

Las asociaciones de familiares reciben asesoramiento y apoyo por parte del CICR para fortalecer sus capacidades de funcionamiento, mejorar su comunicación para expresar sus necesidades, realizar eventos de visibilidad y poner en marcha estrategias destinadas a ofrecer servicios a sus asociados.

El CICR también les brinda orientación e información sobre el proceso de búsqueda a fin de que puedan beneficiarse de las oportunidades que se les ofrecen.

Además, asegura que los familiares puedan



J. Reyes/La República/CICR

participar en el proceso de búsqueda a través del financiamiento de su traslado y del transporte de los ataúdes hasta el lugar donde van a ser sepultados, en coordinación con la DGBPD.

ACOMPañAMIENTO PSICOSOCIAL

Los familiares requieren apoyo emocional, orientación e información durante el proceso de búsqueda de sus seres queridos, además de ayuda para reconstruir su vida y, de ser necesario, atención especializada en salud mental.

El CICR, en el marco de la Ley N.º 30470 de Búsqueda de Personas Desaparecidas, promueve una respuesta integral por parte de las instituciones del Estado que realizan el proceso de búsqueda. De esa manera, ha brindado asesoría técnica y herramientas para que todos los profesionales que intervienen en el proceso acompañen adecuadamente a los familiares, satisfaciendo sus necesidades psicológicas y psicosociales, procurando que sea un proceso reparador.

Apoya las medidas de reparación dispuestas por el Estado para asegurar que el proceso de búsqueda de personas desaparecidas sea lo más llevadero posible para los familiares y se constituya en una oportunidad de reparación efectiva.

Asimismo, el CICR ha venido contribuyendo con el sector salud sensibilizando y asesorando técnicamente a los profesionales para asegurar una atención acorde a las necesidades de salud mental de los familiares de las personas desaparecidas. En esa medida, espera que las autoridades, estén en la capacidad de responder adecuadamente, labor que compete no solo al gobierno central, sino también a los gobiernos regionales y locales, conforme al marco normativo vigente.

El CICR promueve una respuesta integral por parte de las Instituciones del Estado que realizan el proceso de búsqueda

